



**LINEAMIENTO DEL PROGRAMA  
"MONTERREY CONTIGO AHORA NOS  
CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>1 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

<b>ELABORA</b>	<b>REVISA</b>	<b>ADMINISTRA</b>
<p>RÚBRICA</p> <p>Sergio Abiel López Nañez Director de Vinculación Interinstitucional</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Laura Lizeth Campos Guido Secretaria de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva</p>	<p>RÚBRICA</p> <p>Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos</p>

Con fundamento en lo establecido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en sus objetivos 1 "Fin de la pobreza", objetivo 10 "Reducción de las desigualdades" y objetivo 11 "Ciudades y comunidades sostenibles". Asimismo, a nivel federal, el programa se fundamenta en la Ley General de Desarrollo Social en los artículos 7, 8, 11 fracción I y 14 fracción I y II. A nivel estatal, se fundamenta en los artículos 10 y 14 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Finalmente, a nivel municipal, el programa tiene como fundamento el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey en sus artículos 122, 124, 131 fracciones I, III, VI, IX, X, XI. Así como en el Plan Municipal de Desarrollo en su eje de Ciudad Humana, específicamente en el objetivo 4.6 "Atención social desde y con la comunidad: Acercar a las colonias y fraccionamientos los servicios de atención del ámbito municipal en vinculación con la sociedad civil, la iniciativa privada y la propia comunidad, a través del Programa Ahora nos Cuidamos Juntas y Juntos". Y, por consiguiente, en sus estrategias y líneas de acción: 4.6.1 "Organizar ferias de servicios comunitarios para atender las necesidades para el desarrollo humano de las comunidades", 4.6.1.1 "Instalar módulos itinerantes para ofrecer y acercar a la comunidad servicios municipales y apoyos de diversa índole, en coordinación con otros niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil e iniciativa privada", 4.6.2 "Implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan conocer y atender las necesidades de las colonias del municipio de Monterrey.; 4.6.2.1 Realizar acciones de participación ciudadana como marchas exploratorias, talleres participativos y mesas de diálogo para el mapeo colaborativo de las necesidades de cada colonia visitada".

## **I. OBJETIVO**

### **1.1. Objetivo general**

El objetivo general del Programa Presupuestario "Monterrey Contigo: Ahora nos Cuidamos Juntas y Juntos", es que las comunidades del Municipio de Monterrey cuenten con oportunidad de acceder a servicios de atención social para mejorar sus condiciones de vida.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	2 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### 1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Tener acercamiento con la comunidad a través de avanzadas territoriales, que propicien la realización de las Ferias de Servicios para la atención de las necesidades de las comunidades.
- 1.2.2. Realizar marchas exploratorias en conjunto con las comunidades y actores estratégicos, para propiciar la atención de sus necesidades a nivel comunitario.

### II. ALCANCE

El presente documento es de observancia para la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, la cual, por conducto de la Dirección de Vinculación Interinstitucional, le corresponderá la aplicación y supervisión de su cumplimiento; con base en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y a los presentes lineamientos.

Desde un enfoque intersectorial el Programa Monterrey Contigo diseña estrategias de acercamiento y cooperación con actores claves (Gobierno en todo los niveles, Iniciativa privada, Organizaciones de la Sociedad civil, Instituciones educativas y Ciudadanía), de tal forma que funciona como un llamado a la participación desde sus propios recursos y visión que permita establecer acciones de corresponsabilidad social.

Debido a lo anterior, se toma en consideración a las comunidades del municipio de Monterrey que presentan dificultades de acceso a servicios de atención social, para la implementación del programa. Por lo tanto, Monterrey Contigo se implementará en sectores pertenecientes a los 14 AGEB's de pobreza en el municipio de Monterrey; que fueron delimitados por el Consejo de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Nuevo León en conjunto con la Universidad Autónoma de Nuevo León en el proyecto Mapas de Pobreza y Rezago Social: Área Metropolitana de Monterrey, en colaboración con el IMPLANC, mismos que se actualizaron con base en indicadores del INEGI del año 2020.

### III. DEFINICIONES

**Activaciones Comunitarias.** Se entienden como actividades de participación comunitaria que propicien las dinámicas de participación ciudadana a partir de reuniones vecinales, construcción de mapeos situacionales, talleres, mesas de diálogos, marchas exploratorias, etc.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	3 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

**Actores Estratégicos/Figuras Estratégicas.** Actores de la sociedad civil, iniciativa privada, academia, instancias de cualquier nivel de gobierno y/o ciudadanía, que tienen un interés de incidencia social dentro de una colonia, localidad y/o comunidad.

**AGEB.** Área Geoestadística Básica.

**Comunidades.** Son todas aquellas colonias, fraccionamientos, predios, asentamientos, localidades, manzanas y otros espacios barriales. Así como también a grupos de personas organizadas que formen parte de poblaciones de atención prioritaria definidos como: personas indígenas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, infancias, niñez, juventudes, personas de la diversidad sexual, mujeres en situación de lactancia, mujeres embarazadas, etc. En este sentido el término "comunidad" no se entiende sólo como un espacio geográfico delimitado, sino como una población o grupo de personas, que comparten una identidad y que atraviesan por las mismas circunstancias.

**DVI.** Dirección de Vinculación Interinstitucional.

**Figuras Vecinales.** Son aquellos entes ciudadanos con personalidad jurídica oficial o constituidos desde la legitimidad comunitaria como: redes vecinales, comités vecinales, asociaciones de vecinos(as), grupos, juntas de mejoramiento, asambleas etc.

**IMPLANC.** Instituto Municipal de Planeación y Convivencia de Monterrey.

**Intervención MACRO.** En las intervenciones de escala Macro se desarrolla de forma amplia el Proyecto de Activación Comunitaria para propiciar la participación ciudadana en el diseño, planeación y ejecución de la Feria de Servicios; fortaleciendo de esta manera sus propios procesos organizativos. Las intervenciones de nivel Macro tienen un acompañamiento temporal más amplio con las comunidades debido a la complejidad de las activaciones comunitarias que se ejecutan para lograr el involucramiento de las vecinas y vecinos de las comunidades de incidencia.

**Intervención MESO.** En las intervenciones de escala Meso se desarrollan activaciones comunitarias de forma puntual en comunidades en las que intervienen uno o más programas para la promoción del desarrollo humano y de participación ciudadana. Este tipo de intervenciones también se pueden desarrollar con grupos de atención prioritaria que no necesariamente están establecidos en un punto geográfico específico.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	4 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

**Intervención MICRO.** Las intervenciones de escala Micro contemplan colonias que después del análisis de viabilidad y criterios de elegibilidad, se decida que se realizará una Feria de Servicios Comunitaria común, es decir, con las atenciones sociales más importantes que impulsa el programa.

**Mapeo Situacional.** Documento construido de manera participativa con vecinas y vecinos de las comunidades en donde se sistematiza información contextual de las activaciones comunitarias realizadas en su territorio. Además, en el mapeo situacional, la ciudadanía prioriza sus necesidades y problemáticas que buscan atender ya sea en una marcha exploratoria o en una Feria de Servicios.

**Marchas exploratorias.** Son avanzadas territoriales que se realizan con actores estratégicos como el gobierno, la sociedad civil organizada, la academia y la iniciativa privada, en conjunto con vecinas y vecinos de una comunidad. Con el objetivo de visitar puntos problemáticos y estratégicos de su territorio para que las figuras que les acompañan puedan atenderlas o en su caso ofrecer respuestas u orientación al respecto.

**PAC (Proyecto de Activación Comunitaria).** Proyecto del programa en donde se detonan procesos de participación ciudadana para la planificación y realización de las Ferias de Servicios de manera comunitaria.

**PMC.** Programa “Monterrey Contigo: Ahora nos Cuidamos Juntas y Juntos”.

**PFS (Proyecto de Feria de Servicios).** Proyecto en donde se realizan brigadas itinerantes para poner a disposición de las personas diversos servicios públicos que se ofertan desde las distintas Secretarías y Direcciones del Municipio de Monterrey; así como también de otros actores estratégicos como la iniciativa privada, la academia, sociedad civil y ciudadanía.

**PMD.** Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**Población de Atención Prioritaria.** Definidos como grupos de personas que presentan mayores dificultades de acceso a servicios de atención social como: las personas de la diversidad sexual, las personas con alguna discapacidad, las mujeres en situación de lactancia, las juventudes, las poblaciones de pueblos originarios, etc.

**SDHIS.** Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	5 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

**TFS.** Tipología de las Ferias de Servicios, es decir, el tipo de brigada a realizar en alguna localidad, colonia y/o comunidad que responda a las características propias del contexto.

### IV. DESCRIPCIÓN

#### 4.1. Población

##### 4.1.1. Población potencial

Se estableció una población potencial que comprende las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad del municipio de Monterrey. Esta caracterización incluye a distintos grupos de la población que el CONEVAL define de la siguiente forma:

- Personas en situación de pobreza: población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.
- Personas en situación de pobreza moderada: población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
- Personas en situación de pobreza extrema: población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema.
- Por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.
- Personas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales: población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	6 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

- Personas en situación de vulnerabilidad por ingresos: población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

### 4.1.2. Población objetivo

La población objetivo del programa es aquella que resida dentro de alguno de los 14 AGEB's de pobreza identificados en el municipio de Monterrey y que presentan algún tipo de situación de pobreza y vulnerabilidad. Es importante destacar que se brindarán atenciones a todas las personas transeúntes que se acerquen a las Ferias de Servicios; especialmente aquellas que pertenezcan a grupos de atención prioritaria. Si bien esta población puede estar dentro de una descripción amplia, el programa opera con una visión enfocada en la atención hacia las mujeres, especialmente mujeres cuidadoras, infancias y personas adultas mayores.

Considerando que el objetivo del programa "Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos" busca atender particularmente a las comunidades del municipio de Monterrey que se encuentran dentro de los 14 AGEB's definidos por el IMPLANC; para el año 2024 se identifica una población objetivo de 7,500 personas, lo anterior con base en la población atendida mediante los proyectos de ferias de servicios y activaciones comunitarias realizados en el 2023, los cuales tuvieron más de 5,700 personas beneficiarias de acuerdo al Padrón de Personas Beneficiarias.

### 4.2. Criterios de elegibilidad

El programa Monterrey Contigo consta de dos proyectos Activación Comunitaria y Ferias de Servicios, cada uno compuesto por sus propios criterios de elegibilidad. En cualquier comunidad de incidencia se deben cumplir dos normas indispensables:

- La colonia, localidad y/o comunidad debe de estar ubicada en el municipio de Monterrey dentro de los 14 polígonos prioritarios.
- Debe contar con un espacio público con las condiciones pertinentes para llevar a cabo cualquiera de los dos proyectos del programa.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	7 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### 4.2.1. Proyecto de Activación Comunitaria (PAC)

El Proyecto de Activación Comunitaria es el primer acercamiento con las comunidades, para la posterior realización del proyecto de Ferias de Servicio. Por lo tanto, recae en este proyecto la elección del tipo de intervención a ejecutar en cada colonia propuesta dentro del programa. Por lo tanto, el proyecto se desarrolla en 3 fases:

- Fase 1: Acercamientos Comunitarios (reconocimiento de la necesidad del cuidado, elección del tipo de intervención a realizar).
- Fase 2: Activaciones Comunitarias (desarrollo de algunas actividades de participación comunitaria que faciliten la planeación de la feria de servicios).
- Fase 3: Sistematización de la información (que posibilite las vinculaciones necesarias).

El principal criterio de elegibilidad para que el proyecto de Activación Comunitaria se desarrolle en alguna comunidad, consiste en la existencia de figuras vecinales constituidas jurídicamente desde el municipio de Monterrey o del Estado de Nuevo León, o bien que sean de legitimidad comunitaria; es decir aquellas que no son un ente con personalidad jurídica pero que tiene un reconocimiento de sus vecinos y vecinas y, por lo tanto, tienen un poder comunitario de decisión dentro de la colonia. Ambos tipos de figuras vecinales pueden ser: redes, grupos, comités, comisiones, asociaciones de vecinos, colectivas, asambleas, juntas u otras. Este criterio es debido a que, uno de los objetivos del programa es fortalecer las entidades vecinales territoriales que se desarrollan en los diversos espacios barriales dentro del municipio de Monterrey; lo cual responde y posibilita la ejecución de las líneas de acción 4.6.2 y 4.6.2.1 del Plan Municipal de Desarrollo.

Para la realización del Proyecto de Ferias de Servicio las figuras comunitarias constituidas jurídicamente o de legitimidad comunitaria, no son un requisito inherente. Por lo tanto, se pueden realizar las brigadas del programa “Monterrey Contigo”, sin involucrarse obligatoriamente en el proceso del Proyecto de Activación Comunitaria; a esto se le conoce como intervención de escala micro del programa. De esta manera, el PMC incide desde el desarrollo de una





## **LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>8 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

Feria de Servicios Comunitarios de manera puntual para alguna población y/o comunidad. Por el contrario, todas aquellas colonias en donde se desarrolle el Proyecto de Activación Comunitaria están sujetas a involucrarse en la planeación participativa del proyecto de Ferias de Servicios de su localidad, puesto que este es el resultado final de la intervención. Esto significa que, el desarrollo pleno del Proyecto de Activación Comunitaria (PAC) se realizará únicamente en aquellas comunidades, colonias, fraccionamientos, predios, asentamientos, localidades, manzanas y/u otros espacios barriales similares, donde se desarrollen encuentros de organización comunitaria de cualquier nivel, propiciando la utilización de los espacios públicos desde las entidades vecinales que existan; promoviendo la participación ciudadana y su involucramiento en el proyecto de las Ferias de Servicios.

Dentro del proyecto de Activación Comunitaria se establecen los siguientes criterios de elegibilidad para cada componente que lo integra:

1. Las acciones impulsadas desde este proyecto se llevarán a cabo en comunidades que estén dentro de los AGEB's de pobreza delimitados por el IMPLANC.
2. La construcción de los mapeos situacionales colaborativos de las comunidades, las actividades de participación ciudadana, los talleres participativos, las mesas de diálogo, las marchas exploratorias y las diversas activaciones comunitarias se realizarán únicamente en colonias en donde la escala de intervención sea meso o macro. Si la comunidad forma parte de un grupo de atención prioritaria, la incidencia será de escala meso, buscando así la articulación de las distintas figuras estratégicas con el expertis en la atención de las necesidades de dicha población.
3. Las comunidades deberán contar con al menos una figura vecinal constituida jurídicamente o de legitimidad comunitaria como: red vecinal, comité, grupo, comisión vecinal, asociación de vecinos, colectivas, junta de vecinos, asambleas comunitarias etc. Si alguna colonia cuenta con más de una identidad vecinal conformada, se propiciará la participación de las existentes de manera igualitaria.





## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	9 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4. El proyecto buscará implementarse especialmente en aquellas comunidades en donde haya una deficiente intervención en cuanto a programas, proyectos e iniciativas sociales de figuras estratégicas de gobierno, sociedad civil, iniciativa privada, ciudadana o de la academia. Con el objetivo de no realizar una saturación de injerencia dentro de las colonias, que imposibilite su participación en las distintas iniciativas que se desarrollan en su localidad. De esta manera se propicia el desarrollo humano de las comunidades desde la atención social equitativa dentro del municipio de Monterrey.

### 4.2.2. Proyecto de Ferias de Servicios (PAC)

El proyecto de Ferias de Servicio es la iniciativa por la cual a partir de vinculaciones estratégicas se solventan atenciones sociales para las personas. Dependiendo del tipo de Feria de Servicios y escala de intervención de PMC se buscará acercar servicios, programas y proyectos disponibles; especialmente de instancias de gobierno municipal, estatal y federal. Se opera en tres fases:

- Fase 1: Análisis de la Información (sistematizados del Proyecto de Activación Comunitaria).
- Fase 2: Gestión de Vinculaciones Institucionales (que posibiliten el cuidado social a las comunidades).
- Fase 3: Realización de la Feria de Servicios (resolución de la necesidad de cuidado social a través de módulos de atención de diversas figuras estratégicas).

Es importante que las comunidades que busquen beneficiarse del Proyecto de Ferias de Servicios cuenten con un espacio público en donde se pueda montar la infraestructura propia del evento, sin que la población corra algún tipo de riesgo al momento de que se ejecute la brigada; dicho espacio será propuesto desde el Proyecto de Activación Comunitaria. De esta manera además de prevenir riesgos para la población, se aseguran servicios particulares que requieren de un asentamiento plano (suelo) y de condiciones puntuales, para resolver cuestiones como: la conexión eléctrica, inalámbrica, la instalación de equipos de cómputo, de inmuebles eléctricos o de otros tipos de materiales; para las activaciones artístico-culturales, para la ejecución



## **LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>10 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

correcta de los servicios de cuidado y para las gestiones que impliquen manejo de papelería personal.

Dentro de los criterios de elegibilidad del Proyecto de las Ferias de Servicios se encuentran comunidades, colonias, fraccionamientos, predios, asentamientos, localidades, manzanas y/u otros espacios barriales, además de diversidad de comunidades de atención prioritaria, que cuenten con las siguientes características (ordenados a nivel de importancia):

1. Aquellas que se ubican dentro de los AGEB's de pobreza delimitados por el IMPLANC los cuales se ubican en 14 polígonos dentro del Municipio de Monterrey. Y que se hayan identificado como potencial beneficiarias desde la Dirección de Vinculación Interinstitucional o de las Direcciones que conforman la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.
2. Aquellas identificadas por otras Secretarías y Direcciones del Municipio, para acercar la Feria de Servicios de manera urgente por factores delimitados de los propios programas y proyectos de la administración.
3. Aquellas que soliciten la Feria de Servicios vía oficio y/o a partir del Miércoles de Atención Ciudadana; las cuales llegarán a la dirección de Vinculación Institucional desde la plataforma de SENTRAL.
4. Aquellas que lo soliciten vía redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva.
5. Se propiciará el empate de la calendarización de las Ferias de Servicios Comunitarios con la calendarización de programas y servicios de otras direcciones tanto de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva, como de otras secretarías y dependencias del Gobierno de Monterrey (Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Infraestructura Sostenible, Instituto de la Juventud Regia, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, etc.). De esta forma, se cumple el objetivo de articular los esfuerzos de los distintos actores estratégicos que brindan atenciones



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	11 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

sociales a la ciudadanía para impulsar el desarrollo humano de las personas y comunidades.

### 4.3. Requisitos

- Las comunidades que busquen la incidencia del PMC en sus territorios podrán hacerlo mediante un oficio y/o desde una petición en el Miércoles Ciudadano, la cual deberá estar dirigida a la Dirección de Vinculación Interinstitucional (DVI) de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva (SDHIS) del Municipio de Monterrey. Siendo el asunto "Solicitud de "Activación Comunitaria" "Solicitud de Ferias de Servicios" o "Solicitud de "Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos"; a esta acción se le conoce como gestión desde "Petición Ciudadana".
- Todas las colonias que busquen beneficiarse del proyecto de Activación Comunitaria deberán facilitar un espacio adecuado para la realización de las activaciones comunitarias en donde puedan participar la mayor cantidad de vecinas y vecinos. Se les dará una preferencia a los espacios de uso público o comunitarios y se evitarán los espacios privados, para así propiciar el encuentro comunitario de manera igualitaria y no de forma particular.
- En caso de que el mobiliario con el que cuente la Dirección de Vinculación Interinstitucional no sea suficiente para el desarrollo de las actividades que comprende el proyecto, la comunidad deberá involucrarse en acondicionar los espacios en donde se desarrollen las activaciones.
- Para que las activaciones comunitarias se desarrollen de forma efectiva en una colonia es indispensable la asistencia vecinal que posibilite una representatividad, por lo tanto, se requiere una mínima asistencia de 15 personas. En caso de que no se cumpla con este criterio de número de participación no será posible desarrollar una intervención de escala MACRO.
- Si en el transcurso de 3 activaciones comunitarias de manera consecutiva no asisten este número mínimo de personas, el proyecto de Activación Comunitaria se suspenderá en la comunidad, pero aun así se realizará una Feria de Servicios Comunitarios con la información recabada y sistematizada con la que se cuente hasta ese momento. En este caso, las



## **LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>12 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

fechas, horarios y cuestiones relevantes de la planeación de la brigada serán decididas por el Proyecto de Activación.

- Durante el desarrollo de actividades del Proyecto de Activación, todas las vecinas y vecinos que participen deberán propiciar y tener disposición de generar diálogos de participación intergeneracional, en donde la voz de las infancias, las juventudes, los adultos mayores y las mujeres, sean escuchadas al momento de tomar acuerdos colectivos.
- Los horarios y fechas de reunión para las diferentes actividades que desarrolle el proyecto en las colonias serán de común acuerdo entre la comunidad y el equipo del PAC. Propiciando que el encuentro salvaguarde la seguridad e integridad tanto de las personas que acompañan, como de quienes participan.

Desde el Proyecto de Activación Comunitaria se buscará cumplir con los requisitos de acceso para el desarrollo del Proyecto de Ferias de Servicios. Las comunidades que busquen ser beneficiadas del PFS deberán contar con un espacio público de uso popular adecuado, que cumpla con los criterios de seguridad y que además sea de fácil acceso para que se pueda beneficiar a la mayor cantidad de la población objetivo de la localidad. Dicho espacio deberá ser un lugar seguro e inclusivo para que la ciudadanía pueda gestionar diversos servicios sociales.

Posterior a este requisito indispensable se suman los siguientes:

1. Las colonias y/o comunidades que busquen que se realice una Feria de Servicios en su territorio deberán realizar el proceso de gestión correspondiente. A esta gestión se le conoce como “Petición Ciudadana”.
2. Las figuras estratégicas como: el sector público, sociedad civil organizada, la academia e iniciativa privada que inciden con la población objetivo del programa, también pueden solicitar la realización de una Feria de Servicios en sus territorios de injerencia. Para lo cual, deberán cumplir con el mismo proceso de solicitud de gestión que para la ciudadanía.

Las comunidades, poblaciones y/o personas que quieran beneficiarse del programa Monterrey Contigo deberán cumplir con los lineamientos establecidos en este documento. En caso de ser necesario deberán entregar



## **LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>13 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

documentación e información personal, cuando el programa lo solicite, para recibir algún tipo de apoyo o abonar al llenado de medios de verificación que comprueben la intervención del programa, los servicios o atención que recibieron en el desarrollo del mismo. De manera individual se le puede solicitar a la ciudadanía: CURP, INE, comprobante de domicilio, cartas expedidas por la jueza o el juez auxiliar, oficios, cartas de solicitud etc. De manera colectiva se le puede solicitar a una comunidad, figuras vecinales constituidas jurídicamente o de legitimidad comunitaria los siguientes requisitos: cartas expedidas por la jueza o el juez auxiliar, cartas constancia, cartas de recibo, oficios, reportes, entre otras. Todas estas solicitudes mantienen la transparencia del uso de los recursos del programa, además de que previenen dinámicas de corrupción en todas sus formas.

En el caso de que alguna figura estratégica de incidencia gubernamental (municipal, estatal o federal) solicite la realización de una Feria de Servicios Comunitaria o una Macro Feria de Servicios, deberá cumplir con los siguientes requisitos indispensables:

1. Hacer llegar la petición vía oficio a la Dirección de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva. La solicitud deberá realizarse con un tiempo pertinente mínimo de 3 meses de anticipación, esto debido a los factores de planeación logística que se requieren para la operación del PFS. De esta manera se asegura la atención eficiente a la población en la brigada. En caso de que no se cumpla con este primer requisito indispensable, será la Dirección de Vinculación Interinstitucional quien proponga una resolución a la petición desde sus posibilidades operativas, siendo la negativa de la realización de la brigada una posibilidad. Dicha respuesta se enviará vía oficio como respuesta al oficio de solicitud recibido previamente.
2. La Dirección de Vinculación Interinstitucional al ser la Instancia Ejecutora, será la única responsable de realizar la evaluación del tipo de Feria de Servicio a realizar de forma colaborativa.
3. Dentro del oficio de solicitud de la Feria se deberá estipular que es una “solicitud de realización de Feria de Servicio de manera colaborativa” y se deberá proporcionar el contacto de la persona que fungirá como enlace principal de la instancia que lo solicite. De esta manera se garantiza la



## **LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>14 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

comunicación efectiva que propicie la planeación del evento de manera articulada.

4. En caso de que se apruebe la realización colaborativa del PFS, deberán participar en una mesa de diálogo propuesta por el proyecto de Activación Comunitaria en donde se evaluará la viabilidad y requisitos de participación para su ejecución. Además, se realizará un Mapeo Situacional con la instancia solicitante, recabando información importante respecto a las necesidades de la población objetivo. A partir de esta información, se propiciarán vinculaciones estratégicas que posibiliten atenciones sociales que las resuelvan durante el evento.
5. En caso de que la evaluación de la propuesta de colaboración sea positiva se sostendrá una segunda reunión en donde se deberá firmar el documento: “Acuerdo de Articulación para la Realización Colaborativa del Proyecto Feria de Servicios (tipo y nombre de la brigada)”. En dicho documento se establecen los estatutos y lineamientos que permitan el trabajo colaborativo de la o las figuras estratégicas que se comprometen a realizar en conjunto la brigada. La firma de dicho documento compromete a todas las instancias ejecutoras a trabajar de manera cooperativa, eficiente y voluntaria desde la planeación, la operatividad y la sistematización de la feria de servicios que se proponga realizar; además de la gestión de vinculaciones necesarias. La firma de este documento, da por entendido que las instancias se comprometen a cumplir en tiempo y forma, todas las acciones que se propongan de común acuerdo.
6. Esta acción abona a las estrategias que propician la corresponsabilidad social del cuidado social que persigue el programa.
7. Es atribución del programa “Monterrey Contigo” y de la DVI generar las vinculaciones que considere pertinentes para que incidan en la planeación y ejecución de las Ferias de Servicios Colaborativas; aún si éstas fueron solicitadas desde otras entidades de relevancia gubernamental. A menos que, la Instancia que haya realizado el proceso de solicitud manifieste estar en desacuerdo y justifique la no gestión de las vinculaciones o la integración de cualquier otra figura estratégica en el trabajo colaborativo de planeación de la Feria. Esta acción se debe a que, el programa Monterrey Contigo siempre buscará la articulación entre distintos actores de incidencia social que beneficien a la ciudadanía.



**LINEAMIENTO DEL PROGRAMA  
"MONTERREY CONTIGO AHORA NOS  
CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>15 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

8. Todos los actores de gobierno que se integren en el trabajo de planeación y operación de una Feria de Servicios deberán de firmar el documento: "Acuerdo de articulación para la realización colaborativa del proyecto Feria de Servicios (tipo y nombre de la brigada)". Y deberán cumplir los acuerdos que se establezcan, puesto que formará parte del equipo ejecutor del proyecto.
9. Cumplir con los primeros 3 requisitos no asegura la realización colaborativa del Proyecto de Ferias de Servicios, pero si posibilita su evaluación para su posible ejecución. En caso de que se cumpla con las 4 primeras características (es decir hasta la firma del documento de acuerdo de articulación), significa que se realizará una Feria de Servicios en cualquiera de sus dos tipologías —Ferias de Servicios Comunitarios o Macro Ferias de Servicios— que decida el Programa "Monterrey Contigo". En el caso de que alguna/algunas figuras estratégicas involucradas en la planeación infrinjan o incumplan alguno de los acuerdos, las acciones a tomar serán decididas por la Dirección de Vinculación Interinstitucional; siendo la cancelación de la realización de la Feria de Servicios una posibilidad.

**4.3.1. Priorización de las colonias, localidades y/o comunidades a incidir con el PMC**

La ejecución de los dos proyectos que comprenden el programa "Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos", tendrán una incidencia preferencial en los siguientes contextos:

1. El programa buscará implementarse directamente en zonas de alta vulnerabilidad dentro del municipio de Monterrey; por lo cual se priorizan las comunidades que formen parte de los 14 AGEB's.
2. PMC se desarrollará en aquellas comunidades y espacios públicos en donde no se haya incidido en el 2022 con ninguno de los dos proyectos que lo componen. A menos que dichos espacios sean estratégicos para acercar atenciones y servicios a dichas poblaciones, a partir de los dos proyectos que componen el programa.





## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	16 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

3. El programa le dará una respuesta preferente a aquellas personas y comunidades que soliciten su ejecución vía oficio y/o desde el Miércoles de Atención Ciudadana; puesto que estas acciones abonan a las dinámicas y fortalecimiento de sus derechos de participación ciudadana, que es uno de los objetivos que persigue el programa.

### 4.3.2. Proceso de evaluación para definir la intervención del programa en una comunidad

El proceso de evaluación para definir la intervención del programa en una comunidad parte de que sean poblaciones objetivo señaladas en el presente Lineamiento. De forma consecutiva dichas poblaciones deberán cumplir con los criterios de elegibilidad, los requisitos de solicitud del programa y por lo tanto de los criterios de priorización. Una vez resueltas dichas normativas se realizará la evaluación para definir el tipo de intervención del programa.

Dentro del programa “Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos” existe una diferenciación del tipo de intervenciones a desarrollar las cuales se dividen en *Micro*, *Meso* y *Macro*. Las intervenciones de escala *Micro* contemplan colonias a las que después del análisis de viabilidad y criterios de elegibilidad, se decida que únicamente se realizará una Feria de Servicios Comunitaria con las atenciones sociales más importantes que impulsa el PMC. Lo cual significa que no se desarrollan dinámicas de participación ciudadana desde el Proyecto de Activación Comunitaria con la población de la localidad.

Las intervenciones de escala *Meso* se definen de esa manera al desarrollarse activaciones comunitarias de forma puntual en comunidades en las que intervienen uno o más programas para la promoción del desarrollo humano y la utilización de espacios públicos desde distintos mecanismos de participación ciudadana. O con poblaciones que forman parte de grupos de atención prioritaria que no están establecidos desde una limitación geográfica. En este caso la incidencia del programa será propiciar la articulación de figuras estratégicas, especialmente de las dependencias públicas para que, a partir de mesas de diálogo, se planee de manera colaborativa una Feria



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	17 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

de Servicios Comunitaria o una Macro Feria de Servicios. De tal forma que se propicie la articulación estratégica, para que se vinculen atenciones sociales que realmente generen un impacto en las necesidades y problemáticas de la población.

Por último, las intervenciones de escala *Macro* tienen que ver con el desarrollo completo del Proyecto de Activación Comunitaria para propiciar la participación ciudadana en el diseño, planeación y ejecución de la Feria de Servicios; fortaleciendo de esta manera sus propios procesos organizativos. Con el desarrollo completo del PAC, se impulsará la vinculación comunitaria con la ciudadanía para generar de manera más eficaz información situacional de la población; dicha información será sistematizada para propiciar la vinculación interinstitucional con figuras estratégicas. Las intervenciones de nivel *Macro* tendrán una durabilidad temporal de acompañamiento más amplia hacia las comunidades, debido a la complejidad de las activaciones comunitarias que se ejecutan; es decir, serán las incidencias más profundas del programa. Por lo tanto, se les dará prioridad a aquellas localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del PMC. Focalizando de esta manera activaciones de participación ciudadana a las comunidades que realmente carecen de acompañamiento o de intervención de actores públicos y sociales en sus territorios y que cuentan con las herramientas organizativas necesarias para involucrarse en procesos democráticos y de planeación colaborativa de una Feria de Servicios.

De esta manera, a partir de la escala *Macro* se busca articular esfuerzos para hacer más eficiente y profundo el impacto del programa, vinculando actores, coordinando servicios y gestionando actividades de participación ciudadana, poniendo la perspectiva comunitaria en el centro de la toma de decisiones, lo cual posibilitará la corresponsabilidad social del cuidado de las comunidades.

Por último, las comunidades que no cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos de acceso al programa, serán canalizadas a otras dependencias públicas de cualquier nivel para que sus problemáticas y necesidades sean atendidas. Por lo tanto, a pesar de que el programa no incida con la población, se les canalizará con las



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA “MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	18 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

instancias normativas correspondientes, asumiendo así la corresponsabilidad del cuidado social.

#### 4.4. Derechos

Todas las personas que accedan al programa “Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos”, adquieren los siguientes derechos:

1. Acceder a todas las actividades desarrolladas desde los dos proyectos que componen el programa, sin distinción alguna por raza, género, edad, nacionalidad u alguna otra característica identitaria. En el caso de que sean menores de edad, personas con discapacidad y/o personas en razón de cuidado, será decisión de su tutora o tutor el tipo de involucramiento que tengan dichas personas en razón de cuidado; siendo las personas tutoras y las responsables directas de su cuidado y seguridad.
2. Acceder a todos los servicios y atenciones generales que se ofrezcan en las dos tipologías de las Ferias de Servicios, las cuales pueden ser de manera gratuita o a bajo costo, excepto si el servicio o atención esté enfocado en atender a población que forme parte de grupos de atención prioritaria; y que la persona ciudadana no forme parte de esta población.
3. Recibir información clara y oportuna sobre los beneficios y características de los proyectos que integran el programa.
4. A todos los servicios, atenciones y apoyos del programa conforme a lo establecido en este Lineamiento.
5. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna apegada al respeto, promoción, protección y garantía a sus derechos.
6. Confidencialidad y protección de sus datos personales de acuerdo a la legislación aplicable.



## **LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>19 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

### **4.4.1. Proyecto Activación Comunitaria (PAC)**

1. Acudir, participar activamente y de forma puntual en las activaciones comunitarias propiciadas desde el proyecto en su comunidad, en especial en la construcción del mapeo situacional de la localidad para conocer sus problemáticas y necesidades y realizar una priorización de los mismos.
2. Participar en las decisiones democráticas que se desarrollen para la planeación de la Feria de Servicios. Lo cual implica una participación equitativa e inclusiva que tenga como ejes centrales el respeto, la convivencia comunitaria, la solidaridad, el cuidado colectivo y la escucha activa para que se propicien acuerdos colaborativos comunitarios.
3. Respetar los acuerdos y normas de convivencia que se establezcan en las activaciones comunitarias. Especialmente los acuerdos de comunicación entre quienes participan en las activaciones y las figuras vecinales constituidas o de legitimidad comunitaria, así como también con el equipo de Activación Comunitaria.

### **4.4.2. Proyecto de Ferias de Servicios (FS)**

1. Participar en la Feria de Servicios desde el acercamiento a los distintos módulos existentes. Esto significa que para acceder a las diversas atenciones y servicios deberá estar presente en el desarrollo del evento.
2. No violentar los derechos humanos de ninguna persona asistente a la Feria de Servicios.
3. En caso de gestiones con dependencias del gobierno municipal u otros actores estratégicos, en algunos casos se requerirá de documentos oficiales proporcionados en tiempo y forma; ya sea durante (dentro) de la feria de servicios en el módulo correspondiente, o posterior a la realización del evento en las direcciones de la dependencia indicada o de la figura estratégica correspondientes.



## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	20 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

4. Si el programa requiere un documento de identidad y/o de residencia para comprobar la participación de la ciudadanía en alguna dinámica o al momento de acceder a algún servicio particular, se deberá presentar en tiempo y forma para no perder el beneficio. De manera individual se puede llegar a solicitar a la ciudadanía: CURP, INE, comprobante de domicilio, cartas de la jueza o el juez auxiliar, oficios, cartas de solicitud, etc. De manera comunitaria a las figuras vecinales constituidas o de legitimidad comunitaria se les puede llegar a solicitar: cartas de la jueza o el juez auxiliar, cartas constancia, cartas de recibo, oficios, cartas de recibo, reportes, entre otras. Todas estas solicitudes mantienen la transparencia del uso de los recursos del programa, además de que previenen actividades de corrupción en todas sus formas.
5. Todas las personas que accedan al programa deben registrarse en las listas de asistencia que proporcione el PMC, cada vez que participen en alguna actividad en cualquiera de los dos proyectos.

### 4.5. Sanciones

La instancia ejecutora podrá dar de baja del proyecto a la persona beneficiaria que incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Faltas de respeto que amenace la integridad física, psicológica o emocional de las personas participantes.
2. Comportamientos orientados hacia la violación de los derechos y libertades de terceras personas, así como expresiones de odio y/o discriminación hacia personas o grupos en particular.
3. La afectación del funcionamiento de los servicios públicos y aquellos privados de acceso público.
4. Dinámicas comunitarias que antepongan privilegios hacia particulares ante bienes públicos.

El programa se suspenderá en los siguientes casos:

1. En caso de que la integridad de las personas participantes tanto del PAC como del PFS se vea vulnerada o en riesgo.
2. En caso de que la integridad del personal de personas Servidoras Públicas esté en riesgo al momento de implementar los proyectos.



**LINEAMIENTO DEL PROGRAMA  
“MONTERREY CONTIGO AHORA NOS  
CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS”**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>L-SDH-VII-02</b>
<b>VERSIÓN:</b>	<b>01</b>
<b>EMISIÓN:</b>	<b>18/01/24</b>
<b>PÁGINA:</b>	<b>21 de 22</b>

**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA**

**4.5.1. Son causales de cancelación del apoyo**

- Si por cuestiones de desastre natural se pusiera en riesgo a las personas que forman parte de las instancias participantes o de la ciudadanía.
- Si por cuestiones de salubridad la Secretaría de Salud de cualquier nivel de gobierno emite recomendaciones respecto a la no aglomeración de personas o alguna otra actividad que implique la cercanía con la ciudadanía.
- Si surge un evento que amenace potencialmente la integridad de cada una de las personas que forman parte del funcionariado público o de la ciudadanía, sin excepción.
- Si se incurre en alguna falta u omisión que vaya en contra de la misión y visión de la instancia que opera el programa.
- Si ocurre algún imprevisto, percance o complicación durante el evento que impida su correcta ejecución.

**4.6. Tipos de Feria de Servicios del Programa “Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos” (PMC)**

El proyecto de Feria de Servicios del programa Monterrey Contigo, tiene dos modalidades de acentuación, de tal manera que se opera de manera diferente según las especificaciones de la población.

A continuación, la definición de cada Feria de Servicios de PMC.

1. Feria de Servicios Comunitarios: son todos aquellos eventos en donde se ofrecen los servicios y atenciones, de los programas y proyectos más importantes que se impulsan desde el Programa “Monterrey Contigo: Ahora Nos Cuidamos Juntas y Juntos”. Los cuales son ofertados por distintas figuras estratégicas que propicien el desarrollo humano de las comunidades del municipio de Monterrey.
2. Macro Feria de Servicios: son aquellos eventos en donde se ofrecen servicios y atenciones, de programas y proyectos de figuras estratégicas que van dirigidas a una población específica de atención prioritaria y/o enfocado en algún tema de alto interés social.

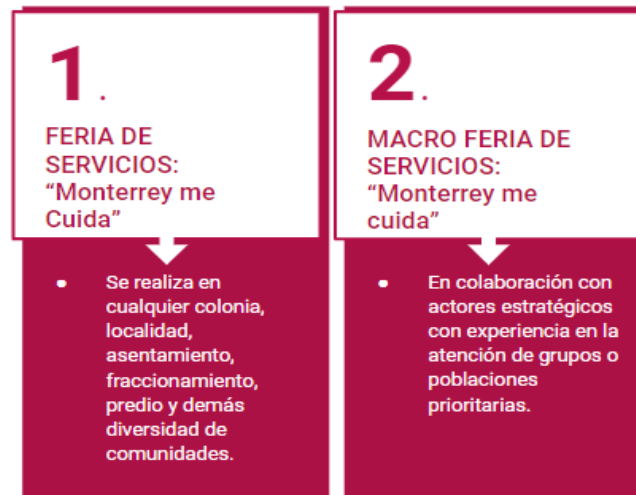


## LINEAMIENTO DEL PROGRAMA "MONTERREY CONTIGO AHORA NOS CUIDAMOS JUNTAS Y JUNTOS"

CÓDIGO:	L-SDH-VII-02
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	18/01/24
PÁGINA:	22 de 22

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

### TIPOLOGÍA DE FERIAS DE SERVICIOS



#### V. ANEXOS

- **SEJ-PEP-19** Programa Presupuestario
- **SDH-VII-04** Padrón de Personas Beneficiarias.
- **SDH-VII-05** Ficha Técnica General Feria de Servicios Monterrey Me Cuida.

#### VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	18/01/24	Creación del lineamiento.